La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00429):

* Mediante Resolución 996E/2024, se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la subvención para la promoción del empleo autónomo.

En la misma se autoriza un gasto por importe de 1.000.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241109, “Ayudas para la promoción del autoempleo”, del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

Si no se han podido atender todas las solicitudes recibidas con el presupuesto previsto, ¿qué actuaciones, detallando plazos, tiene previsto realizar el SNE para poder atender todas las solicitudes?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Mediante Resolución 996E/2024, de 16 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para promoción del empleo autónomo durante 2024.

A fecha de la pregunta parlamentaria (10 de octubre) se habían presentado 732 solicitudes de ayuda. A esa misma fecha se han concedido 371 solicitudes presentadas. Por lo tanto, quedan pendientes de resolver 361 solicitudes. Esta convocatoria se financia con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241109 Ayudas para la promoción del autoempleo, que es ampliable conforme a lo dispuesto en el artículo 5.8.p) de la Ley Foral 2/2024, de 14 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024. Por ello, se han aprobado dos expedientes de ampliación de crédito de la partida por importe de 670.000 euros.

Dado que el plazo de presentación de las solicitudes está todavía abierto, y se desconoce el total de las solicitudes presentadas, no se puede determinar si habrá solicitudes denegadas por falta de consignación presupuestaria y en qué cuantía.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de noviembre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca